



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

BOLETÍN N° 5735

RESOLUCIONES DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2019

MODIFICACIÓN - REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE PRIMERA DIVISIÓN "B" 2019/2020

Se resolvió adoptar la modificación al siguiente punto del Reglamento de Primera División "B" 2019/2020:

14. CIERRE DEL REGISTRO DE INSCRIPCIONES Y TRANSFERENCIAS

El Registro de Inscripciones y Transferencias, para intervenir en el Campeonato de Primera División "B" 2019/2020, permanecerá abierto hasta el jueves 01 de agosto de 2019, a las 20 horas, para todo tipo de transferencias, inclusive los "libres". Todas las inscripciones de jugadores deberán, obligatoriamente, realizarse a través del Sistema COMET, para su posterior verificación por la Gerencia de Registro de Jugadores.

14.1. Al término del Torneo "Apertura 2019/2020", se reabrirá el Registro de Inscripciones y Transferencia y Contratos de Jugadores, a los fines que los clubes participantes puedan producir hasta **tres -3- incorporaciones** de cualquier carácter, estableciéndose como fecha de cierre de los registros a tales efectos el jueves 23 de enero de 2020, a las 20.00 horas.

MODIFICACIÓN - REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE PRIMERA DIVISIÓN "C" 2019/2020

Se dispuso a adoptar la modificación al siguiente punto del Reglamento de Primera División "C" 2019/2020:

12. CIERRE DEL REGISTRO DE INSCRIPCIONES Y TRANSFERENCIAS

El Registro de Inscripciones y Transferencias, para intervenir en este Certamen, permanecerá abierto hasta el jueves 25 de julio de 2019, a las 20.00 horas para todo tipo de transferencias, inclusive los "libres". Todas las inscripciones de jugadores deberán, obligatoriamente, realizarse a través del Sistema COMET, para su posterior verificación por la Gerencia de Registro de Jugadores.

12.1. Al término del Torneo "Apertura 2019/2020" y hasta el jueves 23 de enero de 2020, a las 20.00 horas, se reabrirá el Registro de Inscripciones y Transferencias, a fin de que los clubes participantes puedan producir hasta **tres - 3 - incorporaciones** de cualquier carácter.

12.2. En ningún caso los clubes deberán superar el máximo de treinta y cinco jugadores inscriptos (**Punto 13.**), y siempre que, a esos efectos, cuenten con plazas vacantes en la lista de jugadores clasificados y registrados al 25/07/19.

--- o o 0 o o ---